

## *Unidad de Gestión Educativa Local N° 06*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# *Resolución Directoral N° 04753 -2024*

La Molina, **22 MAR.2024**

Visto, el expediente EDBTH2024-INT-0030860 y demás documentos adjuntos en (17) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se establece un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que integran el sector público;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; así como, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, siendo parte del subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 135 del Reglamento establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potencial las capacidades de los servidores civiles; el Plan de Desarrollo de las Personas debe definir los objetivos generales de la capacitación y su estrategia de implementación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", la cual tiene como finalidad establecer los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, en el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva, se establece que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se establece que “Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública”;

Que, en el numeral 5.2.4, de la Directiva aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, indica que el Comité de la Planificación de la Capacitación, es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y generar condiciones favorables para la adecuada implementación del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 04351-2023-UGEL.06 de fecha 24 de marzo de 2023, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de 03 años (2023-2025) de la Sede Administrativa de la UGEL 06;

Que, mediante INFORME N° 00458-2024-UGEL 06/DIR-ARH-EDBTH de fecha 19 de marzo de 2024, la Coordinadora (e) del Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano – EDBTH, remite el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2024 DE LA UGEL 06, según estructura y lineamientos que establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”. Señalando que, el citado Plan de Desarrollo de las personas PDP – 2024, ha sido revisado y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la UGEL 06, según consta en el acta, de fecha 08/03/2024, adjunto al presente;

Que, estando a lo informado por el Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos y con el visto bueno del Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Asesoría Jurídica y ejecutado mediante ORDEN DE EJECUCIÓN N° 106/2024-UGEL.06/ARH, y;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de Personas 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local 06, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVICIO CIVIL-PE, Directiva que aprueba las “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y demás disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2024 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Área de Recursos Humanos remita copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- ESTABLECER**, que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06: [www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo distribuya el presente acto resolutivo a las áreas y equipos correspondientes de esta UGEL 06, para conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

***Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca***

Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

MMARB/DIR-UGEL N°06  
LABS/Dir.(e) AAJ  
VEPC/Dir.(e) ARH  
SAAN/Esp.-ARH



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Recursos  
Humanos

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

1

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP - 2024

*Marzo, 2024*



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## INDICE

I.	Presentación	3
II.	Marco Legal	4
III.	Objetivos estratégicos Institucionales	5
IV.	Misión Visión	6
V.	Estructura Orgánica	6
VI.	Objetivo General	7
VII.	Numero de servidores civiles que conforman la entidad	7
VIII.	Resultados de diagnóstico de necesidades de capacitación	7
IX.	Modalidades de Capacitación	7
X.	Horarios De Capacitación	8
XI.	Fuentes de financiamiento	8
XII.	ANEXOS – MATRIZ DNC Y PDP	9-10



## I. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del año 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - UGEL 06, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales de la entidad y en el marco de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, que en el Artículo 9° del Título III de la Gestión de la Capacitación de su Reglamento, menciona que: *"La capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado; y alcanzar el logro de los objetivos estratégicos institucionales dentro del marco de las normas dictadas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR y los documentos de gestión vigentes de la entidad. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La Capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación"*.

En ese sentido la UGEL 06, a través del Plan de Desarrollo de Personas 2024, busca planificar y estructurar las acciones de capacitación identificadas en el diagnóstico de necesidades, con el Objetivo de potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores públicos, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.



## II. MARCO LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057.
- Decreto Supremo N° 117-2017-PCM, Decreto Supremo que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR/PE, “Guía de Evaluación de Capacitación a nivel de aplicación en las entidades públicas”
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N°1025, que apruebas las normas de capacitación rendimiento para el sector público, y su reglamento, aprobado por decreto supremo N° 009-2010-PCM.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, que incorpora la Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución de Secretaria General N°533-2016- MINEDU, aprueba el “Modelo de Gestión de la Capacitación”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2024-SERVIR-PE, mediante el cual se aprueba las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026.

### III. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

La UGEL.06, se articula con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026:

5

1. Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
2. Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológico, artístico y universitario).
3. Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables
4. Fortalecer el desarrollo profesional docente.
5. Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes.
6. Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.
7. Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación.
8. Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

## IV. MISIÓN Y VISIÓN

### Misión:

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad.

### Visión:

Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinan su capital cultural y natural con avances mundiales.

## V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 cuenta con la siguiente estructura orgánica:

### Dirección (DIR)

#### Órganos de Apoyo:

- Área de Administración (ADM)
- Área de Recursos Humanos (ARH)

#### Órganos de Asesoramiento:

- Área de Asesoría Jurídica (AAJ)
- Área de Planificación y Presupuesto (APP)

#### Órganos de Línea:

- Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE)
- Área de Gestión de las Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP)
- Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)

#### Órgano de Control Institucional (OCI)

## VI. OBJETIVO GENERAL

Gestionar el PDP 2024 de la UGEL 06, para el desarrollo y/o fortalecimiento de las competencias y capacidades en el desempeño de los servidores, en sus puestos de trabajo, para la mejora del servicio educativo.

7

## VII. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

Régimen laboral Dec. Leg. N°276	Régimen laboral Dec. Leg. N°1057	Régimen laboral Ley N°29944	Total Servidores
65	134	21	220

## VIII. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El diagnóstico de necesidades de capacitación ha sido elaborado en base a la matriz de requerimiento de necesidades de capacitación solicitado a las Áreas de la Sede UGEL 06, asimismo de acuerdo a las necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2024-SERVIR-PE, las cuales están detalladas en la MATRIZ DE NECESIDADES, adjunto al presente, siendo los siguientes cursos:

- **CURSO DE REDACCIÓN EFICAZ DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**
- **CURSO DE PRESUPUESTO PÚBLICO**
- **CURSO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**
- **CURSO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

## IX. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN.

**Modalidad virtual con tutor:** Esta modalidad combina las estrategias de aprendizaje autónomo con las estrategias del aprendizaje dirigido, ya que se desarrolla en una plataforma virtual con el acompañamiento de un tutor (sincrónico) que permite desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la implementación de las tecnologías de información y comunicación.



## X. HORARIOS DE CAPACITACIÓN.

Las capacitaciones previstas en el presente Plan de Desarrollo de las Personas 2024 de la UGEL 06, se desarrollarán fuera del horario de trabajo en forma extraordinaria, podrán desarrollarse dentro del horario de trabajo, siempre que sea autorizado.

8

## XI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto asignado para el Plan de Desarrollo de las Personas de la UGEL 06 - 2024 es según las partidas correspondientes por Recursos Ordinarios:

- Meta 0049
- Específica de gastos 2.3.2 7. 3 1 (REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS)
- Monto S/30,000.00 (treinta mil nuevos soles).

En ese sentido, en la matriz DNC, se muestra el presupuesto estimado para las Capacitaciones identificadas, distribuyendo así el presupuesto que se ha formulado en base a los precios promedios y estimados del mercado.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XII . ANEXOS:

MATRIZ DNC – UGEL 06 - 2024

1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?	6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADA	11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
Existencia de errores en la elaboración de informes técnicos, proyecto de oficio, proyecto de memorandum, proyecto de Resoluciones Directorales. los que conllevan a la demora por defecto de tramitación.	Curso de Redacción eficaz de documentos administrativos	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Manipular las técnicas de redacción eficaz para la correcta elaboración de documentos administrativos	Elaborar informes técnicos, proyecto de oficio, proyecto de memorandum, proyecto de R.D. sin errores y dentro de los plazos establecidos.	20	CURSO	C1	2	2	3	7	GENERALES	VIRTUAL	2	3000	0	3000
Desconocimiento sobre gestión del presupuesto Público, modificaciones presupuestales y programas presupuestales que ocasiona dificultades en la elaboración del presupuesto anual que a su vez genera poca eficiencia en la gestión del presupuesto en la entidad.	Curso de Presupuesto Público	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Aplicar los procedimientos para la gestión del presupuesto público, modificaciones presupuestales y programas presupuestales	Elaborar el presupuesto anual de la entidad de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes	40	CURSO	E	3	2	3	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	2	9000	0	9000
Dificultad para identificar, analizar críticamente, y solucionar problemas de manera íntegra, transparente con ética pública que se evidencie a través de la conducta cotidiana del servidor público y que impactan en la gestión organizacional	Curso en Integridad y ética en la función pública	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	conocer e interiorizar en la conducta cotidiana del servidor público el concepto de integridad y ética en la función pública	actuar y resolver problemas de manera transparente, eficaz, coherente con el sistema de valores y éticos	39	CURSO	E	3	2	2	7	MATERIAS TRANSVERSALES	VIRTUAL	3	9000	0	9000
Desconocimiento de los diversos medios e instrumentos vinculados con la modernización de la gestión pública que permitan mejoras en la gestión interna bajo la perspectiva de valor público.	CURSO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Conocer y comprender los principales cambios en la modernización de la gestión pública y de las principales herramientas e instrumentos a fin de generar mejoras en la gestión interna con valor público	Aplicar las herramientas e instrumentos de la gestión pública a fin de generar mejoras en la gestión interna con valor público	31	CURSO	E	3	2	1	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	9000	0	9000
																30000	0	30000



**MATRIZ PDP – UGEL 06 - 2024**

10

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	20	GENERALES	Curso de Redacción eficaz de documentos administrativos	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	3000	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	40	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso de Presupuesto Público	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	9000	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	39	MATERIAS TRANSVERSALES	Curso en Integridad y ética en la función pública	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	9000	0
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	31	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE MODERNIZACION Y GESTIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	9000	0